

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General en acompañamiento con la Oficina de Control Interno y en observancia de la normatividad legal vigente y a las directrices de la U.A.E Contaduría General de la Nación (CGN) en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, presentan el análisis efectuado correspondiente al primer trimestre del año 2020.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 - art. 81 Plan de Austeridad del Gasto.
- Decreto 1083 de 2015.- “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”
- Resolución No 102 de abril 09 de 2019 "Por la cual se Adoptan las medidas Administrativas, Financieras y de Recursos Humanos, acorde con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad al interior de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN".
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018. Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



3. OBJETIVO

Realizar seguimiento trimestral a los gastos de la CGN, con el fin de analizar el comportamiento frente a las metas institucionales; así como el cumplimiento en la normatividad y las directrices de la entidad, con respecto a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad; con los resultados obtenidos, se expondrán las situaciones y hechos que puedan servir como base para la toma de decisiones, el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos y afianzar la cultura del ahorro.

4. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este informe, se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por los diferentes Grupos Internos de Trabajo (GIT) como: Servicios Generales Administrativos y Financieros, Gestión Humana, Planeación Integral, TIC's entre otros, en relación con datos contables, presupuestales del recurso humano, consumo de combustible, papel, agua, energía y manejo del fondo ICETEX; con la cual se procedió a comparar los gastos del primer trimestre del año 2020, con los del mismo periodo de la vigencia anterior, para analizar el comportamiento y verificar su evolución; es de aclarar que la CGN desde el 05 de noviembre del año 2019, se trasladó a unas nuevas instalaciones ubicadas en la calle 26, razón por la cual las condiciones de varios de los ítems acá analizados variaran, especialmente en lo que concierne al consumo de los servicios públicos.

5. DESARROLLO

5.1 Gestión Humana

La CGN cuenta con unos grupos internos de trabajo creados mediante Resolución No. 148 de 2004, con este esquema, la gestión propia de la entidad es posible gracias al trabajo que desarrolla el personal de planta y los contratistas vinculados para la vigencia; en este sentido y acorde con el reporte del GIT de Nómina y Prestaciones, a continuación, se muestran las variaciones que presentó la planta de personal durante el primer trimestre del año 2020 con respecto al mismo periodo del año 2019.

5.1.1 Planta de Personal (Nómina)

Tabla 1
Personal de Planta Activo 1er trimestre 2020 vs 2019

Tipo de Nomenclatura	Primer trimestre 2020			Primer trimestre 2019			Variación Mensual					
	ene-19	feb-19	mar-19	ene-19	feb-19	mar-19	Enero		Febrero		Marzo	
							No.	%	No.	%	No.	%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	18	18	18	18	18	18	0	0%	0	0%	0	0%
CARRERA ADMINISTRATIVA	56	56	56	54	57	57	2	4%	-1	-2%	-1	-2%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	17	17	17	19	16	17	-2	-11%	1	6%	0	0%
Total	91	91	91	91	91	92	0	0%	0	0%	-1	-1%

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



De acuerdo con los resultados arrojados por la tabla anterior, se observó que, para los periodos de enero y febrero de 2020 no se presentaron variaciones con respecto al año anterior, caso contrario ocurrió con el mes de marzo que presentó una disminución del 1%.

Con corte a 31 de marzo de 2020, la planta de personal de la CGN obtuvo una reducción correspondiente a un funcionario respecto al mismo periodo del año anterior. Por lo cual es posible inferir que la planta de personal se mantuvo constante, sin registrar variaciones significativas.

5.1.2 Horas Extras

De acuerdo con la información suministrada por el GIT de Nómina y Prestaciones, se verificó el número de horas extras laboradas durante el primer trimestre del año 2020 con los actos administrativos que soportan el pago de estas a los señores Jaime Feliciano, Cesar Jahir Patiño y Claudio Ruiz Hernández, como se muestra en la tabla 2; de igual manera se comprobó la coincidencia con la respectiva planilla de control de la entidad y la liquidación.

Por último, se constató que durante este trimestre, ninguno de los tres servidores públicos superó las 100 horas mensuales permitidas por el Decreto 1011 de 2019 art 14 parágrafo 2, lo que demuestra que la CGN está cumpliendo con lo estipulado por ley.

Tabla 2
Horas Extras Servidores Públicos

Mes	Servidor						Pago horas extras por mes
	JAIME FELICIANO ALFONSO		CESAR JAHIR PATIÑO MURILLO		CLAUDIO RUIZ HERNANDEZ		
	valor	No. horas	valor	No. horas	valor	No. horas	
Enero	959.371	90,50			817.437	88,50	1.776.808
Febrero	100.639	11,00	106.009	13,00	824.546	90,00	1.031.194
Marzo					697.395	72,00	697.395
Total	1.060.010	101,50	106.009	13,00	2.339.378	250,50	3.505.397

A continuación, se detalla el total de horas extras pagadas durante el primer trimestre de las vigencias 2020 -2019:

Tabla 3
Total horas extras primer trimestre 2020 vs2019

Horas extras	2020	2019	Variación
Enero	179,00	146,00	23%
Febrero	114,00	157,68	-28%
Marzo	72,00	164,50	-56%
Total	365,00	468,18	-22%

De lo anterior, se pudo determinar que para el mes de enero del año 2020 se presentó un aumento del 23%, mientras que para los meses de febrero y marzo del año en mención se dio una disminución del 28% y 56% respectivamente. Ver table 3.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

5.2 Contratación

De acuerdo con la información enviada por Secretaría General, con corte a 31 de marzo de 2020, se evidenció que se encontraban vigentes 169 contratos, de los cuales 27 son de apoyo a la gestión y 142 corresponden a prestación de servicios profesionales. Ver tabla 4.

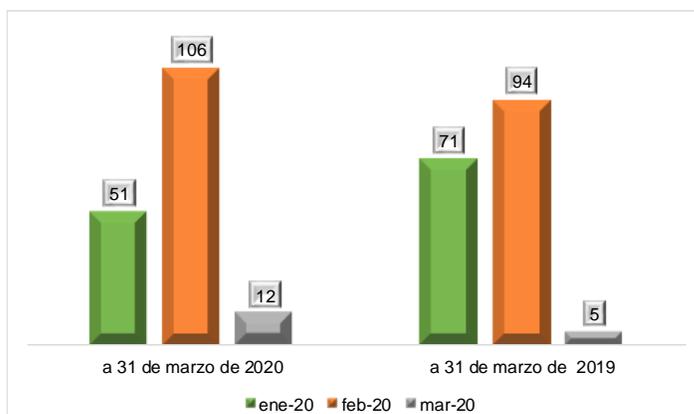
Tabla 4
Modalidad de Contratación Directa

Modalidad de contratación	Apoyo a la Gestión	Prestación de servicios profesionales	TOTAL
ene-20	4	47	51
feb-20	20	86	106
mar-20	3	9	12
Total Contratos	27	142	169
Valor total contratado	\$ 907.677.231	\$ 7.120.155.018	\$ 8.027.832.249

De igual forma y tomando como fuente la misma información, se efectuó una comparación de los contratos vigentes con corte a 31 de marzo de cada vigencia analizada (2020 -2019), donde se evidenció una disminución de 1 contrato para el presente año, resultado que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 5
Variación en No. de contratos 1er trimestre 2020 vs 2019

Periodo	a 31 de marzo de 2020	a 31 de marzo de 2019	Variación
ene-20	51	71	-28%
feb-20	106	94	13%
mar-20	12	5	140%
Total Contratos	169	170	-1%



“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642



4



Con respecto al valor obligado para las contrataciones vigentes a 31 de marzo de 2020, el GIT de Control Interno considero pertinente efectuar la comparación con la misma vigencia del año 2019. A continuación, se presentan las variaciones:

Tabla 6
Valor obligado 1er trimestre 2020 vs 2019

Periodo	Primer Trimestre 2020	Primer Trimestre 2019	Variación
ene-20	\$ 2.599.004.304	\$ 3.543.786.667	-27%
feb-20	\$ 4.882.098.533	\$ 4.015.079.999	22%
mar-20	\$ 546.729.412	\$ 145.016.667	277%
Total	\$ 8.027.832.249	\$ 7.703.883.333	4%

Con relación a los resultados de la tabla 6, se pudo determinar un incremento del 4% en el valor obligado del primer trimestre del año 2020, equivalente a \$323.948.916.00, con respecto al mismo periodo del año 2019.

No obstante, es importante precisar que la entidad cada vez que va a realizar un contrato, justifica las necesidades del servicio en los estudios previos y lo hace con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y fines de la entidad, toda vez que no existe personal de planta suficiente para atender las actividades que se requieren.

5.3 Parque Automotor

La CGN tiene tres vehículos en propiedad, de los cuales dos están asignados para uso oficial así: camioneta Nissan X-Trail (placa DIW694), al señor Contador General de la Nación y la camioneta KIA (placa OBG060) al Secretario General; estos vehículos son conducidos por el Sr. Claudio Ruíz y el Sr. Jaime Feliciano respectivamente; el señor Cesar Jahir Patiño los reemplaza en caso de que alguno de los dos no pueda asistir.

En la actualidad, la CGN tiene suscrito 1 contrato con la organización Terpel S.A. por valor de \$12.600.000.00, con la finalidad de fijar el cupo de combustible para la camioneta Nissan X-Trail y la camioneta KIA.

En la siguiente tabla se detallan los valores facturados por consumo de gasolina de los vehículos de la CGN, durante el primer trimestre del año 2020:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Tabla 7
Consumo de combustible por vehículo 2020

Periodo	KIA	NISSAN	Total
Enero	\$ 112.651	\$ -	\$ 112.651
Febrero	\$ 682.075	\$ 551.678	\$ 1.233.753
Marzo	\$ 536.475	\$ 467.106	\$ 1.003.581
Total	\$ 1.331.201	\$ 1.018.784	\$ 2.349.985

De conformidad con lo anterior, fue posible determinar que, durante el primer trimestre del 2020, la camioneta KIA consumió \$ 312. 417.00 más por concepto de combustible.

Por otra parte, se realizó una comparación de los valores facturados por este concepto, durante el primer trimestre de las vigencias (2020 – 2019), donde se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 8
Consumo de combustible 2020 vs 2019

Periodo	Primer Trimestre 2020	Primer Trimestre 2019	Variación
Enero	\$ 112.651	\$ 606.532	-81%
Febrero	\$ 1.233.753	\$ 819.578	51%
Marzo	\$ 1.003.581	\$ 831.569	21%
Total	\$ 2.349.985	\$ 2.257.679	4%

Los resultados de la tabla 8, muestran un aumento del 4%, equivalentes a \$92.306.00.00 para el primer trimestre del año 2020, respecto del año 2019.

5.4 Servicios Públicos

La entidad cuenta con una política para el Sistema de Gestión Ambiental, la cual propende por la sostenibilidad ambiental del distrito y de la nación en la protección de los recursos naturales, así mismo, ha establecido el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, y en cumplimiento con las directrices de austeridad y eficiencia en la ejecución del gasto público, se realiza seguimiento a la evolución de los servicios públicos cuyo resultado es informado a continuación:

5.4.1 Servicio Telefónico

El servicio de telefonía de la CGN está compuesto por:

- UNE EPM Telecomunicaciones S.A y,
- Troncales SIP

Tomando como base la información suministrada por la Secretaria General, se compararon los valores facturados durante el primer trimestre del año

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



2020, con los del mismo periodo del año 2019; a continuación se detallan los resultados:

Tabla 9
Telefonía UNE

Empresa	Concepto	Primer Trimestre 2020	Primer Trimestre 2019	Variaciones	
				\$	%
UNE EPM Telecomunicaciones S.A	Larga Distancia	\$ 836.879	\$ 1.118.853	\$ (281.974)	-25%

De lo anterior, se pudo deducir que el servicio de telefonía UNE, para el año 2020, presentó una disminución del 25% equivalente a \$281. 974.00, con respecto al año 2019.

En cuanto a la telefonía SIP, el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros nos informó que, aunque la entidad cuenta con el servicio, el proveedor aun no lo ha cobrado; Sin embargo, la CGN ya le notificó al responsable del suministro de este servicio, la situación por medio de correo electrónico. Motivo por el cual no fue posible realizar el comparativo con el año inmediatamente anterior

5.4.2 Móvil celular

En cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000, modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001, modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011, la CGN asignó telefonía móvil al Contador General de la Nación y al Secretario General. Para ello, la entidad cuenta con un plan de datos adquirido con la empresa CLARO, que cubre las necesidades y cumple con los lineamientos de austeridad en el gasto público; el cargo fijo pactado con el proveedor del servicio para cada una de las líneas de celular corresponde a un valor de \$ 196.882,71.

De acuerdo con la información reportada por el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros, se compararon los valores facturados por cada línea; en las siguientes tablas se presentan los valores obtenidos para los meses de enero, febrero y marzo del año 2020:

Tabla 10
Consumo Líneas Celular

LINEAS DE CELULAR SECRETARIA GENERAL - 3208664802									
No REFERENCIA	CONTROL	DESDE	HASTA	CARGO FIJO MENSUAL	LARGA DISTANCIA INTERNAL	DATOS ROAMING INTERNAL	VOZ EN ROAMING INTERNAL	OTROS	TOTAL FACTURA
E 5347247102	Enero.20	8/01/2020	7/02/2020	\$ 196.882,71					\$ 196.882,71
E 535455242	Febrero.20	8/02/2020	7/03/2020	\$ 196.882,71					\$ 196.882,71
E 5362300737	Marzo.20	8/03/2020	7/04/2020	\$ 196.882,71					\$ 196.882,71

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
 www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
 PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1

SA-CER-366516

OS - CER-366518

OS-CER-660642



LINEA CELULAR DESPACHO - 3208758885									
No REFERENCIA	CONTROL	DESDE	HASTA	CARGO FIJO MENSUAL	LARGA DISTANCIA INTERNAL	DATOS ROAMING INTERNAL	VOZ EN ROAMING INTERNAL	OTROS	TOTAL FACTURA
E 5345816432	Enero.20	2/01/2020	1/02/2020	196.882,71		40.631,36		(854,81)	\$ 236.659,26
E 5353309979	Febrero.20	2/02/2020	1/03/2020	196.882,71				(461,38)	\$ 196.421,33
E 5360571967	Marzo.20	2/03/2020	1/04/2020	196.882,71				(464,38)	\$ 196.418,33

Del análisis comparativo, se evidenció que el cargo fijo mensual pactado paso de \$189.861,98 a \$196.882,71, debido al cumplimiento del año con el servicio.

Así mismo para el mes de enero el Contador General de la Nación tuvo que salir del país, por los que hizo uso del servicio roaming internal.

5.4.3 Servicio de Energía

En este punto es importante precisar que la CGN, para el año 2020, se encuentra en una sede diferente a la del año 2019; A continuación, se presenta el consumo de energía en Kw/h, así como el valor obligado durante el primer trimestre de ambas vigencias:

Tabla 11
Consumo de energía en Kw/h 2020 vs 2019

Energía	Consumo de Energía en Kw/h		Variación	
	2020 Calle 26	2019 Calle 95	Kw/h	%
Enero	20.168	17.802	2.366	13%
Febrero	21.034	18.835	2.199	12%
Marzo	23.349	20.489	2.860	14%
Total	64.551	57.126	7.425	13%

Tablas 12
Valor obligado 2020 vs 2019

Energía	Valor obligado		Variación	
	2020 Calle 26	2019 Calle 95	\$	%
Enero	12.123.575	10.096.180	2.027.395	20%
Febrero	12.568.890	10.874.800	1.694.090	16%
Marzo	14.178.380	12.143.510	2.034.870	17%
Total	38.870.845	33.114.490	5.756.355	17%

Datos a tener en cuenta

Datos	Valor Kw/h			Estrato
	Enero	Febrero	Marzo	
Calle 26	496,78	494,62	522,53	3
Calle 95	472,61	482,03	482,03	6

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS-CER-366518



OS-CER-660642



En lo referente al consumo de energía en Kw/h, para el año 2020, se pudo evidenciar un aumento generalizado en los meses de enero, febrero y marzo del 13%, 12% y 14% respectivamente, comparado con el mismo periodo del año anterior; en cuanto al valor obligado, su comportamiento no fue diferente, pues también se observó un incremento en los meses antes mencionados del 20%, 16% y 17% respectivamente; es de aclarar, que aunque en la calle 26 el estrato es inferior al de la calle 95, el valor del Kw/h ha sido superior, como se aprecia en la tabla de los datos; sin embargo, se hace necesario que el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros verifique porque se está presentando esta situación de aumento, cuando el estrato es tres veces menor y la evaluación técnica y económica que se presentó para el traslado mostraba un valor obligado inferior.

Por otra parte, y de acuerdo con los resultados expuestos en las tablas Nos. 11 y 12, se pudo corroborar que la CGN durante el primer trimestre, no cumplió con la meta establecida en el “programa de uso y ahorro eficiente de energía” el cual tiene como propósito reducir mínimo el 1% mensual.

Desde el GIT de Control Interno se sugiere implementar medidas más eficientes, para que la CGN, pueda dar cumplimiento tanto a los lineamientos internos como a las exigencias dadas por ley.

5.4.4 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Para el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, al igual que el servicio de energía, se comparó el consumo de agua en M3 durante el primer bimestre de cada año, así como los valores obligados por cada uno de los conceptos relacionados en la tabla 13.

Tabla 13
Consumo en M3 de agua potable y valor obligado 2020 vs 2019

Año 2020					
	Consumo (M3)	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Facturado
Dic - Feb	12	\$ 209.919	\$ 126.401	\$ 834.480	\$ 1.170.800
Año 2019					
	Consumo (M3)	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total Facturado
Dic - Feb	283	\$ 1.095.074	\$ 1.135.411	\$ 162.400	\$ 2.392.885
Variación	-96%	-81%	-89%	414%	-51%

De lo anterior, cabe denotar que para el año 2020 el consumo en M3 de agua potable presentó una disminución significativa del 96% equivalentes a 271 M3 menos respecto del mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, en cuanto al valor obligado por concepto de acueducto y alcantarillado se presentó una disminución del 81% y 89% respectivamente, mientras que en el servicio de aseo se presentó una variación del 414% equivalente a \$672.080.00.

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Finalmente, en cuanto a este punto, CGN durante el primer bimestre del año 2020, mostró un ahorro representativo estando en la nueva sede, respecto del mismo bimestre del año anterior en la sede de la calle 95.

5.5. ICETEX

Con el fin de fortalecer los programas de educación, formación y capacitación de los servidores públicos, la CGN celebró convenio con el ICETEX, denominado “Fondo de Capacitación Contaduría General de la Nación – ICETEX, constituido desde el 17 de diciembre de 1999”.

A continuación, se detallan los movimientos dados durante el primer trimestre del año 2020:

Tabla 14
ICETEX 2019

Movimientos	Consignación	Valor Giros	Rendimientos	Otros Egresos	Comisiones	Nuevo Saldo
saldo 31/12/2019						\$ 502.790.787,26
enero	\$ 194.200.517		2.845.337	2.463.350	12.623.034	\$ 684.750.257,79
febrero			2.665.893	2.845.337		\$ 684.570.813,15
marzo		30.409.876	2.055.509	2.665.893		\$ 653.550.553,38

- Para el mes de enero, el GIT de Talento Humano reporto un pago por valor de \$ 194.200.517.00, el cual corresponde a la adición No. 14 del convenio de Icetex.
- Durante los meses de enero y febrero no se hizo uso de los recursos, como se aprecia en la tabla 14.
- En el mes de marzo se hizo uso de recursos por valor de \$30.409.876.00 distribuidos así:
 - * \$2.840.000.00 corresponden a un seminario de actualización en Talento Humano para dos servidores.
 - * \$1.490.000.00 conciernen a un seminario de Auditoría Interna Basado en Riesgos para Entidades Públicas y Articulación del Control Interno con el nuevo Régimen de Control para un servidor.
 - * \$16.979.699.00 fueron destinados para un Master en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria a un servidor.
 - * Por último, \$9.100.177.00 para el pago del Tercer Modulo de Especialización en Gerencia a un servidor.

5.6 Gastos de Papelería y compra de Bienes Muebles

Según la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, en su numeral 6 imparte las directrices que se deben contemplar en cuanto a la austeridad del gasto para la papelería e implementos de oficina; ley 1940 de 2018 artículo 81 literal e)

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

“Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc” y la Resolución No. 102 de abril de 2019 emitida por la CGN; al validar el cumplimiento de la normatividad anterior, el GIT de Servicios Generales, Administrativos y Financieros informó mediante correo electrónico que con corte a 31 de marzo la entidad no incurrió en gastos por estos conceptos.

En cuanto al consumo de papel no fue posible realizar el comparativo del primer trimestre del año 2020, en relación con el mismo periodo del año 2019, toda vez que la información se encontraba incompleta.

5.7 Gastos de publicidad

De conformidad con el numeral 7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018, el cual establece las medidas de austeridad que se deben contemplar para el concepto de suscripciones a periódicos y revistas.

Actualmente, la CGN tiene suscrita la orden No. 06 de 2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, la cual tiene como objeto “Prestar el servicio de publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de la U.A.E Contaduría General de la Nación”, la vigencia de dicho contrato va desde el 11 de marzo al 30 de diciembre de 2020 por un valor de \$13.000.000.oo.

De conformidad con la información suministrada por el área correspondiente y una vez verificada la página web de la entidad, fue posible evidenciar que la entidad durante el primer trimestre del año 2020 no realizó publicaciones en el diario oficial.

5.8 Mejoras Suntuarias

La CGN durante este trimestre no inició ningún tipo de contratación que implicara mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

5.9 Tiquetes aéreos

La CGN suscribió la orden de compra No. 08 del 13 de febrero de 2020 por valor de \$80.000.000.oo con la empresa SUBATOURS S.A.S para el suministro de tiquetes aéreos, con el fin de garantizar los desplazamientos de funcionarios y contratistas en aras de dar cumplimiento a las diferentes actividades y funciones de la entidad.

Dando cumplimiento a la Ley 1940 de 2018, artículo 81, inciso 4 “Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.”, así como a la directiva presidencial 09 de 2018, numeral 2.1 Tiquetes Aéreos se presenta la información así:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”



Tabla 15
Tiquetes aéreos 2020 vs 2019

Tiquetes	Valores obligados 1er trimestre		Variación
	2020	2019	\$
Enero	\$ -	\$ -	\$ -
Febrero	\$ 2.094.638	\$ -	\$ 2.094.638
Marzo	\$ 974.569	\$ 567.760	\$ 406.809
Total	\$ 3.069.207	\$ 567.760	\$ 2.501.447

De lo anterior, se observó que para los meses de febrero y marzo del año 2020 se generaron 4 tiquetes para el Contador General de la Nación por valor de \$3.069. 207.00, los cuales fueron expedidos en clase económica; mientras que durante el mismo periodo del año 2019, sólo se compraron 2 tiquetes por valor \$567.760.00 en el mes de marzo. Ver tabla 15.

Frente a lo anterior, se concluye que se está cumpliendo con la directriz dada en la normatividad vigente, en cuanto que, los tiquetes adquiridos por la entidad fueron dados en clase económica.

5.10 Otros Recursos

* En relación con el reporte trimestral de las metas y medidas adoptadas por la CGN para el cumplimiento de las disposiciones en materia, mediante el “Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el GIT de Control Interno se abstiene de pronunciarse, toda vez que se solicitó la evidencia y a la fecha de presentación de este informe, el proceso encargado no nos hizo llegar la información.

6. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del primer trimestre del año 2020, fue posible determinar que la CGN, presentó un incremento en los siguientes puntos: valor obligado para las contrataciones, consumo de combustible, consumo de energía y tiquetes aéreos, con respecto al mismo periodo del año 2019; frente a lo demás aspectos evaluados su comportamiento se mostró inferior.

Así mismo se hace imprescindible aclarar que en algunos puntos no se pudo determinar el comportamiento, toda vez que la información no fue suministrada.

7. RECOMENDACIONES

El GIT de Control Interno teniendo en cuenta la emergencia sanitaria COVID - 19 le sugiere a la entidad que para los próximos periodos que se vienen, se

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

trabaje con mucha más diligencia y eficiencia en los proyectos que se tienen, con el fin de lograr una mayor austeridad; así mismo que se identifique el impacto de esta en los gastos de la CGN.

Por otra parte, se propone a la administración que delegue en quien corresponda, la verificación con más detalle del porqué en el aumento generalizado del consumo de energía estando en la nueva sede.

Finalmente, el GIT de Control de Interno requiere que los procesos entreguen la información de manera oportuna y con calidad, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto.

ORIGINAL FIRMADO

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO
Secretario General

Proyectó: Daniela Pérez Ortiz
Revisó: Maritza Velandia Cardozo

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

